

Radicado No. 6253865

Popayán, 29-08-2019

Señora

**JINA MARIA VIAFARA**

Cédula: 1060416292

Vereda La Paila

Celular: 3216614731

Producto: 857353707, Ruta: 19059604010 6040680590

Padilla - Cauca

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

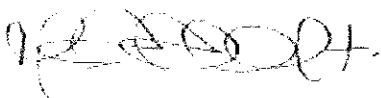
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6253865 expedido 16 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6253865 del 16 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: *HEEB*

Solicitud: 6253865

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6253865 FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 02-08-2019 13:35:36  
PETICIONARIO: JINA MARIA VIAFARA CÉDULA: 1060416292  
PRODUCTO SERVICIO: 857353707 MUNICIPIO: 19513 - PADILLA  
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VEREDA LA PAILA -857353707  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VEREDA LA PAILA -857353707-PADILLA  
TELÉFONO: 3216614731  
CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  
 SOLICITUD

NO  SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIA RECLAMA POR COBRO DE RECONEXION PERIODO JULIO DE 2019

FECHA DE RESPUESTA: 16-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE VERIFICA QUE: EL DÍA 08/JULIO/2019 SE REALIZÓ UN PAGO POR VALOR DE \$ 50.000, FECHA EN LA CUAL NO SE HABÍA GENERADO LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. POR LO ANTES MENCIONADO SE AJUSTA EL VALOR DE \$ 37.900 CORRESPONDIENTE A LA RECONEXIÓN DEL PERIODO DE JULIO DE 2019.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Funcionario responsable:  
CARLOS JAVIER VERGARA TORO  
Auxiliar Integral

El Notificado:  
\_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía:  
\_\_\_\_\_

FR-843-v02  
12/12/2017